



Pamplona, 07 de Marzo de 2018.

REF: OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES INVITACION PUBLICA 004 DE 2018 CUYO OBJETO: “LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA CONTINUAR CON EL DISEÑO, ESTRUCTURA Y PILOTAJE DEL OBSERVATORIO DE PAZ Y LA FORMULACIÓN DEL MODELO ORGANIZACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 00013 DE 2017 SUSCRITO CON LA AGENCIA DE CUNDINAMARCA PARA LA PAZ Y EL POSCONFLICTO ACPF”

Cordial saludo:

De acuerdo a cada una de las observaciones realizadas por las compañías: FUNDACION CREAMOS COLOMBIA, se da respuesta en los siguientes términos:

FUNDACION CREAMOS COLOMBIA

1. Atentamente me permito solicitar la remisión del borrador de la minuta del contrato de la Invitación Pública del asunto.

Lo anterior, se requiere en aras de expedir la garantía de la oferta a presentar

RTA: Teniendo en cuenta que la minuta del contrato se elabora una vez se haya adjudicado no es posible remitir la misma, sin embargo nos permitimos relacionar las garantías que se deberán constituir por parte del proponente que sea seleccionado.

El proponente seleccionado deberá constituir garantía única vigente hasta la liquidación del contrato y la prolongación de sus efectos, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y establecida en Colombia y cuyas pólizas matices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera que ampare los riesgos, aquellos que correspondan a las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato, así:

1. El valor del amparo de cumplimiento cubrirá el monto de la cláusula penal pecuniaria y de las multas, no será inferior al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y su vigencia no será inferior a la duración del mismo y seis (6) meses más y sus adicionales si los hubiere.
2. El valor del amparo de calidad del servicio, no será inferior al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y su vigencia no será inferior a un año y se otorgara simultáneamente con el recibo de servicio.



3. El valor del amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que a su cargo utilice en la ejecución del contrato, será igual, cuando menos al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y deberá extenderse por el término de vigencia del mismo y tres años más. Se exigirá en todos los contratos en los cuales el contratista emplee terceras personas para el cumplimiento de sus obligaciones, así como en los demás en que la Universidad lo considere necesario en virtud del Artículo 34 del Código Sustantivo del Trabajo.

2 En atención a la Invitación del asunto y dado que estamos interesados en participar, me permito solicitar ampliar el plazo de entrega de la propuesta con sus respectivos soportes al menos dos (2) días hábiles más a lo solicitado inicialmente, que es el 8 de marzo del presente o si bien lo tienen a considerar, permitir el envío de los documentos también por este medio electrónico, mientras llega el físico al destino requerido: "Universidad de Pamplona/oficina de contratación de la Universidad de Pamplona Edif. Marco Fidel Suárez"

Lo anterior se debe a que debemos remitir por correo certificado los documentos solicitados y apenas si contamos con el tiempo para la remisión de los mismos.

RTA: En atención a su solicitud no permitimos ampliar el tiempo de entrega de las propuestas, por lo cual se realizó adenda N° 001, modificándose el cronograma a la invitación pública N° 004 cuyo objeto "LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA CONTINUAR CON EL DISEÑO, ESTRUCTURA Y PILOTAJE DEL OBSERVATORIO DE PAZ Y LA FORMULACIÓN DEL MODELO ORGANIZACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 00013 DE 2017 SUSCRITO CON LA AGENCIA DE CUNDINAMARCA PARA LA PAZ Y EL POSCONFLICTO ACPP"; la cual es publicada en http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_80/publicacion/publicado/index.htm

Cronograma

Evento	Hora y fecha	Lugar
Publicación de invitación	28 de Febrero de 2018	Universidad de Pamplona Secretaria General Página web de la Universidad/Contratación http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_80/publicacion/publicado/index.htm
Plazo para presentar observaciones a la invitación	Hasta el 06 de Marzo de 2018 a las 5:00 p.m.	contratos@unipamplona.edu.co , o Contratación de la Universidad, Edificio Marco Fidel Suarez
Respuesta a las observaciones	07 de Marzo de 2018	Página web de la Universidad/Contratación http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_80/publicacion/publicado/index.htm



		a/portallG/home_80/publicacion/publicado/index.htm
Plazo para presentar propuestas	09 de Marzo de 2018, hasta las 6:00 PM	Universidad de Pamplona/oficina de Contratación de la Universidad de Pamplona Edif. Marco Fidel Suarez
Evaluación propuestas	13 de Marzo de 2018	Junta Asesora de Contratos
Traslado de la evaluación	14 al 21 de marzo de 2018	Junta Asesora de Contratos y en la Página web de la Universidad/Contratación http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_80/publicacion/publicado/index.htm
Adjudicación de la Invitación	22 de marzo de 2018	Universidad de Pamplona/ Oficina de Contratación y en la Página web de la Universidad/Contratación http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_80/publicacion/publicado/index.htm
Firma del contrato	23 de marzo de 2018	Universidad de Pamplona Oficina de contratación, y publicación en la Página web de la Universidad/Contratación http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_80/publicacion/publicado/index.htm

Original Firmado

OSCAR ORLANDO ORTIZ RODRIGUEZ
DIRECTOR DE INTERACCION SOCIAL
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Aprobó: Junta Asesora de Contratos

Revisó: Dr. Carlos Omar Delgado B.
Asesor externo

Reviso: José Luis Jaimes Quinchoa.
Director Oficina de contratación

Proyectó: Deisy Yulieth parada Gafaro
Oficina de Contratación

DQS is member of:

